



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles siete de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión pública ordinaria jurisdiccional en la Sala de Plenos "B", debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**1. Lista de asistencia****2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 216 de fecha 30 de noviembre de 2022.****Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- 3. Juicio agrario**
- 4. Acuerdo plenario**
- 5. Recursos de revisión**
- 6. Excitativas de justicia**
- 7. Queja**
- 8. Excusas**
- 9. Acuerdos sobre juicios de amparo**
- 10. Anexos**
- 11. Asuntos generales**

**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 216 de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## **3. Juicio agrario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Juicio agrario número 423/1997, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco, ampliación de ejido, (cumplimiento de ejecutoria), (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 30 de noviembre de 2022)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Ponente. No ha lugar a cancelar parcialmente el Acuerdo de Inafectabilidad Colectivo, del 17 de enero de 1940, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de febrero del mismo año; ni el certificado que deriva del mismo, en consecuencia, resultan inafectables los predios solicitados para la acción agraria que se analiza. Respecto de los propietarios y de las superficies, se niega la ampliación del Ejido "Ignacio L. Vallarta", conforme a lo expuesto en la parte considerativa en la sentencia. Queda firme la afectación agraria por las sentencias dictadas por el Tribunal Superior Agrario de 15 de septiembre de 2000, 7 de octubre de 2003 y 29 de junio de 2006, en la parte que no haya sido materia de impugnación.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**4. Acuerdo plenario****Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.****Recurso de revisión número 50/2022-38, juicio agrario 139/2020; Municipio de Minatitlán, Estado de Colima; nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de ocho de junio de dos mil veintidós.

**5. Recursos de revisión****Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

- 1. Recurso de revisión número 105/2021-11, Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 17 de agosto de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1409/2010; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria y controversia sucesoria; Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.**

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión de 14 de diciembre de 2022, a petición de la Magistrada Ponente.

- 2. Recurso de revisión número 162/2022-28, Municipio de Caborca, Estado de Sonora; sentencia recurrida 12 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 297/2019; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria y nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios hechos valer, se confirma la sentencia recurrida.

3. **Recurso de revisión número 234/2022-11, Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 8 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 607/2019; rescisión de contrato y otras; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado el agravio marcado con el número uno hecho valer por la recurrente, se revoca la sentencia recurrida en los términos y para los efectos que se precisan en el párrafo 59 de la presente resolución.

4. **Recurso de revisión número 247/2022-8, Alcaldía Magdalena Contreras, Estado Ciudad de México; sentencia recurrida 1 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 94/2019; restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 16 de noviembre de 2022)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los dos agravios hechos valer por la recurrente, se confirma la sentencia recurrida, conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en la presente sentencia.

5. **Recurso de revisión número 276/2022-9, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; sentencia recurrida 24 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 637/2017; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando que se tiene por desistidos a los recurrentes.

6. **Recurso de revisión número 452/2022-5; Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 17 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 383/2020; desocupación, entrega y controversia por límites en lo principal y conflicto por límites en reconvencción; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los argumentos de agravio hechos valer por la recurrente, se confirma la sentencia materia de revisión.

- 7. Recurso de revisión número 484/2022-45; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 312/2019; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios hechos valer, se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción para resolver en los términos establecidos en los resolutivos tercero al décimo de la presente sentencia.

- 8. Recurso de revisión número 497/2022-5, Municipio de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 13 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 337/2018; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los argumentos de agravio hecho valer por el recurrente; se confirma la sentencia recurrida.

- 9. Recurso de revisión número 509/2022-37, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla; sentencia recurrida 21 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 253/2016; nulidad de resolución de autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer, se confirma la sentencia recurrida.

- 10. Recurso de revisión número 514/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 19 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1932/2019; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión de 14 de diciembre de 2022, a petición de la Magistrada Ponente.

- 11. Recurso de revisión número 520/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 18 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1930/2019; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión de 14 de diciembre de 2022, a petición de la Magistrada Ponente.

- 12. Recurso de revisión número 522/2022-28; Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora; sentencia recurrida 9 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 85/2022; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguno de los supuestos del artículo 198 de la Ley Agraria.

- 13. Recurso de revisión número 528/2022-30; Municipio de Llera, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 31 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 282/2017; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados, fundados pero inoperantes los agravios hechos valer por los revisionistas, se confirma la sentencia materia de la revisión.





## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

- 14. Recurso de revisión número 535/2022-3; Estado de Chiapas; sentencia recurrida 14 de julio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 518/2017; conflicto de límites interparcelarios; Magistrada Resolutora, Maestra Ma de la Luz Rodríguez Mendoza.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, por no actualizarse alguno de los supuestos del artículo 198 de la Ley Agraria.

**6. Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

- 1. Excitativa de justicia número 184/2022-44, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo; juicio agrario 317/2021; Magistrada Licenciada Ana Lucía Duarte Flores.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia excitativa de justicia.

- 2. Excitativa de justicia número 186/2022-9, Municipio de Temascaltepec, Estado de México; juicio agrario 1375/2018; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada excitativa de justicia.

**Magistrada Ponente: Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

- 3. Excitativa de justicia número 185/2022-41, Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero; juicio agrario 224/2019; Magistrada Maestra María de los Ángeles León Maldonado.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando que se tiene por desistido al promovente.

## 7. Queja

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Queja número 8/2022-43, Municipio de Tamuín, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 118/2021; Magistrado Licenciado José Juan Cortez Martínez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la queja interpuesta.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la sesión plenaria, el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, por ser quien presenta las siguientes excusas.**

## 8. Excusas

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**1. Excusa número 55/2022, Municipio de Tamiahua, Estado de Veracruz; recurso de revisión 436/2022-32; juicio agrario 147/2012; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca.

**2. Excusa número 58/2022, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; recurso de revisión 542/2022-23; juicio agrario 23/2011; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca.

**3. Excusa número 59/2022, Municipio de La Paz, Estado de Baja California; recurso de revisión 517/2022-48; juicio agrario 19/2006; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**





## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que se reincorpora a la sesión plenaria, el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

**9. Acuerdos sobre juicios de amparo****Inicio de cumplimiento de ejecutorias**

**Recurso de revisión número 500/2019-55; juicio agrario 272/2015; juicio de amparo 303/2020; C.A.D. 191/2020; Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; nulidad de actos o contratos que contravienen las leyes agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de veinticinco de febrero de dos mil veinte, tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario, para que siguiendo los lineamientos, en su oportunidad, formule proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y en su caso a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**Recurso de revisión número 257/2021-55; juicio agrario 985/2013; juicio de amparo 562/2022; C.A.D. 103/2022; Estado de Hidalgo; conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintiuno, tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario, para que siguiendo los lineamientos, en su oportunidad, formule proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y en su caso a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**10. Anexos****Anexo****Recurso de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Recurso de revisión número 72/2020-21; Municipio de San Carlos Yautepec, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 1 de octubre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1057/2012; conflicto de límites y restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta, (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente para el engrose; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al existir violaciones procesales que inciden en el fondo del asunto y al ser parcialmente fundado el primer agravio, se revoca la sentencia recurrida para los efectos señalados en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

**Anexo 2****Recurso de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**Recurso de revisión número 227/2021-55; Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 26 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 476/2017; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Heriberto Leyva García, (cumplimiento de ejecutoria).**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado el único agravio vertido y suficiente para revocar la sentencia recurrida, se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa en estricto acatamiento a la ejecutoria de veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo D.A. 137/2022, en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

**Anexo 3****Acuerdos sobre juicios de amparo****Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

**Recurso de revisión número 300/2021-35; juicio agrario 68/2019; juicio de amparo 34/2022; C.A.D. 249/2021; Estado de Sonora; controversia relativa a la sucesión de derechos ejidales y nulidad de actos y documentos.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, tórnese a la Magistratura Numeraria 106, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario, para que siguiendo los lineamientos, en su oportunidad, formule proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y en su caso a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**Presentación de demandas**

- 1. Recurso de revisión número 134/2022-53; juicio de amparo 359/2022; recurso de queja 527/2022; C.A.D. 121/2022; Municipio de Coroneo, Estado de Guanajuato; restitución de bienes comunales, (acuerdo complementario).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, este Tribunal queda notificado de la resolución de diez de noviembre de dos mil veintidós, que declaró fundado el recurso de queja 527/2022, hecho valer en contra del acuerdo plenario de diez de junio de dos mil veintidós, que ordenó dar el trámite del artículo 178 de la Ley de Amparo al escrito de la demanda de amparo interpuesto en contra de la sentencia definitiva de veintisiete de abril de dos mil veintidós, dictada en el recurso de revisión 134/2022-53; y en relación a la suspensión del acto reclamado, la misma se concedió con garantía. En virtud de la resolución de merito se modificó el acuerdo de diez de junio de dos mil veintidós, a efecto de que, en términos del último párrafo del artículo 132 de la ley de Amparo, se exima a los recurrentes de la obligación de exhibir garantía para que la suspensión de la sentencia reclamada surta efecto.

**2. Recurso de revisión número 410/2022-05; C.A.D. 252/2022; Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

**Anexo 4**

**Acuerdo sobre juicio de amparo**

**Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

**Recurso de revisión número 119/2021-48; juicio agrario 196/2014; juicio de amparo 756/2021 (relacionado con los amparos 679/2021 y 755/2021); C.A.D. 236/2021 (relacionado con los C.A.D. 220/2019 y C.A.D. 236/2021); Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario, para que siguiendo los lineamientos, en su oportunidad, formule proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y en su caso a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

**10. Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA****LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

/